

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras complementarias de la unión de las actuales conducciones principales de la Costa del Sol, con el depósito de Fuengirola, en término municipal de Mijas (Málaga).**

Declaradas implícitamente de urgencia la imposición forzosa de servidumbre de acueducto para las obras complementarias de la unión de las actuales conducciones principales de la Costa del Sol con el depósito de Fuengirola, en término municipal de Mijas (Málaga), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y

Social de 28 de diciembre y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación para que comparezcan el día 24 de septiembre de 1970, a las once horas, en el Ayuntamiento de Mijas, donde se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 10 de agosto de 1970.—El Ingeniero Director.—4.739-E.

RELACION QUE SE CITA

| Finca número | Propietario                                  | Domicilio  |
|--------------|--|--|
| 1            | D. Juan Hoffman                              | Apartado 122, Fuengirola.                              |
| 2            | Ayuntamiento de Fuengirola                   |  |
| 3            | Herederos de doña Carmen Sáez de Tejada      | Ramón y Cajal, 1, Fuengirola.                          |
| 4            | Herederos de doña Encarnación Sáez de Tejada | Plaza Generalísimo, 2, Fuengirola.                     |
| 5            | D. Antonio García Moreno                     | Plaza Generalísimo, 17, Fuengirola.                    |
| 6            | D.ª Paulina García García                    | Avenida del Ejército, Fuengirola.                      |
| 7            | D.ª Teresa Martín Rivera                     | Conde San Isidro, Fuengirola.                          |
| 8            | D.ª Carmen Mena García                       | Moncayo, 3, Fuengirola.                                |
| 9            | D. Salvador Moreno Rivera                    | Avenida Generalísimo, 57, Cajas de Ahorro, Fuengirola. |
| 10           | Herederos de don Salvador Cueva              | Alfonso XII, 8, Fuengirola.                            |

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 18 de mayo de 1970 por la que se concede ampliación de enseñanzas a la Escuela de Formación Profesional Industrial «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza, Centro no oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza, que fueron establecidas por Orden ministerial de 11 de octubre de 1963, se consideren ampliadas al Grado de Maestría, de la Rama Electrónica, a partir del curso 1968-1969, indicación expresa que suplirá la falta de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de 25 de julio de 1969 que así lo dispuso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 18 de mayo de 1970.—P. D. el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

**ORDEN de 18 de mayo de 1970 por la que se implantan enseñanzas que han de cursarse en la Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera» de Sevilla.**

Ilmo. Sr.: Reconocido como Centro no Estatal de Enseñanza Técnica de Grado Medio la Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera», de Sevilla, por Decreto número 1336/1970, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 12 de mayo), y en uso de la autorización que concede el artículo segundo del referido Decreto y el artículo quinto del Decreto 2430/1965 de 14 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Este Ministerio, de conformidad con el informe de la Comisión de Enseñanzas de Ingeniería Técnica de la Junta Superior de Enseñanza Técnica y el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto implantar en el Centro no

Estatal de Enseñanza Técnica de Grado Medio Universidad Laboral «José Antonio Primo de Rivera», de Sevilla, las enseñanzas correspondientes al curso preparatorio de Escuelas de Ingeniería y Arquitectos Técnicos (común) y primer curso de Ingeniería Eléctrica Técnica Industrial (Sección de Máquinas Eléctricas), Ingeniería Técnica Agrícola (Sección de Explotaciones Agropecuarias) y Arquitectos Técnicos, del plan de estudios aprobado por Orden ministerial de 24 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31), a partir del curso 1970-1971; y en años sucesivos las de segundo y tercer curso, debiendo subsanar las deficiencias existentes para poder impartir las enseñanzas de los dos últimos cursos citados.

Por la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional se dictarán las instrucciones que sean necesarias para el cumplimiento de esta Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 18 de mayo de 1970.—P. D. el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

**ORDEN de 29 de mayo de 1970 por la que se concede ampliación de enseñanzas a la Escuela Profesional Salesiana «San Juan Bosco» de Santa Cruz de Tenerife.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional Salesiana «San Juan Bosco», de Santa Cruz de Tenerife, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional Salesiana «San Juan Bosco», de Santa Cruz de Tenerife, que fueron establecidas por Orden ministerial de 20 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), se consideren ampliadas a la especialidad de Electricista del Automóvil, de la Rama de Automovilismo, en el Grado de Aprendizaje, a partir del curso 1968-1969, indicación expresa que suplirá la falta de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de 28 de junio de 1969, que así lo dispuso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 29 de mayo de 1970.—P. D. el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional